

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

## VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

## DECRETO ALCALDICIO N°3558\_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. VALENTINA PAZ ARAYA CUEVAS, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 15 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECCION DE ADMINISTRACION PINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\* Impreso por: makarena solar barraza-12/03/2018-17:24:36



30E7F705551DC02E26ADF2E0DFBC3E2